



Materia: Transparencia

Referencia: Solicita a la Mesa Directiva transparentar el financiamiento, costos, contratos y definición de contenidos para la campaña de propaganda a favor de la Convención Constitucional.

DE: **BÁRBARA REBOLLEDO AGUIRRE
Y CONVENCIONALES CONSTITUYENTES QUE FIRMAN.**

A: **MARÍA ELISA QUINTEROS CÁCERES,
PRESIDENTA CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL**

**GASPAR DOMÍNGUEZ DONOSO
VICEPRESIDENTE CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL**

Santiago de Chile, 10 de mayo de 2022

De nuestra consideración,

En el contexto del lanzamiento y funcionamiento de la campaña publicitaria llamada “Por una Nueva Constitución #JustaParaChile” de la Convención Constitucional, solicitamos que se consideren los siguientes antecedentes:

1. Que según norma el artículo 24 numeral 5° del Reglamento General de la Convención, se concede como derecho a los Convencionales Constituyentes a “Acceder a toda la información y documentos que provengan de los actos de la Convención Constitucional”, y que en el mismo apartado normativo en su numeral 7° se indica como derecho la posibilidad de “Presentar solicitudes a la Mesa Directiva de la Convención Constitucional, con el fin de plantear, requerir o informar todo aquello que estime conveniente o que las labores constituyentes lo ameriten.”.
2. Que tal como señalan los artículos 46 y ss. del Reglamento General de la Convención, este órgano mantiene una obligación en distintos ámbitos a transparentar sus actos, gastos, documentos y decisiones.
3. Que el pasado viernes 6 de mayo se inició una campaña comunicacional de la Convención Constitucional llamada “Por una Nueva Constitución #JustaParaChile”, la cual ya está lanzando regularmente contenido de diversa índole a redes sociales.
4. Que se compartió a los Convencionales Constituyentes una carpeta de “Google Drive” con el contenido para llevar a cabo la campaña, esta incluye: (1) Anuncios radiales, (2) Columnas audiovisuales, (3) Materia de difusión, (4) Personajes Campaña #JustaParaChile, (5) Programa AquíCConversa y (6) Spot.
5. Que la información contenida en dichas carpetas es absolutamente sesgada e incompleta, haciendo campaña desleal y comprometiendo dineros públicos a solo una de las legítimas opciones del plebiscito de salida. Por ejemplo, se invita a informarse por los

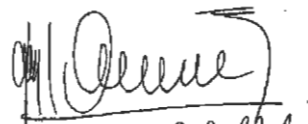


canales oficiales de la Convención debido a las denominadas "fake news", los mismos canales oficiales que ya han lanzado información falsa o incompleta en redes sociales.

Tomando en cuenta los antecedentes señalados, en virtud de los artículos 24 numeral 5° y artículos 46 y ss. del Reglamento General de la Convención solicitamos a la Mesa Directiva de la Convención Constitucional transparentar la siguiente información:

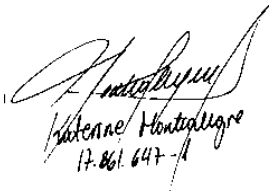
- 1) Financiamiento de inicio a fin de la campaña aludida.
- 2) Costos rendidos y no rendidos desde el 6 de mayo a la fecha.
- 3) Contratos pasados, presentes y futuros con personas naturales y personas jurídicas de cualquier índole.
- 4) Personal a cargo de definir los contenidos propagandísticos de la campaña comunicacional aludida.
- 5) Información específica y detallada sobre el financiamiento, contratos, gastos y personal a cargo de los siguientes contenidos comprometidos:
 - Anuncios radiales.
 - Columnas audiovisuales.
 - Materia de difusión.
 - Campaña #JustoParaChile.
 - Programa AquiCConversa.
 - Spot.
- 6) Fecha de término de la campaña publicitaria.

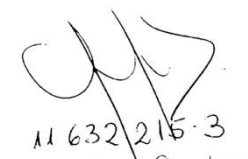
Saludan atentamente a usted,

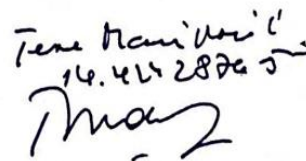

Bárbara Rebolledo
9.833.847-0
Bárbara Rebolledo

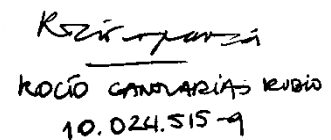

16.659.197-K
MANUEL JOSÉ OSSANDÓN LIRA

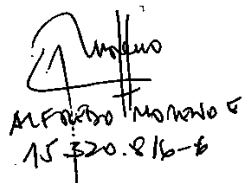

Patricia Labra Besserer
16.154.695-K
Patricia Labra B.


Valente Montallegre
17.861.647-1


11.632.215-3
Claudia Castro


Tere Mari Urci
14.411.2876-5
Tere Mari Urci


Rocío Camariza Rubio
10.024.515-9


Alfonso Tronzo
15.320.816-6

Con copia:

- Señor Gaspar Domínguez Vicepresidente de la Convención Constitucional.
- Mesa directiva de la Convención Constitucional.
- Secretaría de Participación Popular.